



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA -AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 10 de agosto del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDSJB/ALC, (06-Jun-2018); Informe N° 227-2018-MDSJB/GIP, (08-Agos--2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 140-2018-MDSJB/GM, (08-Agos-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDSJB/ALC, (06-Jun-2018), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-MDSJB/ALC; emitido con fecha 29 de mayo del 2018, se aprobó la lista de proyectos priorizado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, monto de inversión de Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 03/100 Soles (**\$/ 2´154,564.03**); que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública; Que, conforme lo establece el Artículo 21° del Reglamento antes mencionado, establece que los integrantes suplentes del Comité Especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. Asimismo señala que los integrantes del Comité Especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el Artículo 22° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, en el segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDSJB/ALC, (06-Jun-2018), se aprobó constituir el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del Proyecto priorizado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; el mismo que amerita ser modificada conforme lo sustenta el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública a través del Informe N° 227-2018-MDSJB/GIP, (08-Agos-2018); asimismo la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, mediante Informe N° 140-2018-MDSJB/GM, (08-Agos-2018), ratifica lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
HUAMANGA -AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 173-2018-MDSJB/ALC, (06-Jun-2018), que resolvió en su segundo artículo constituir el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del Proyecto priorizado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, monto de inversión Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 03/100 Soles (**S/ 2'154,564.03**), por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-MDSJB/ALC., de fecha 29 de mayo del 2018, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisor(a) que supervisará(n) su ejecución y elaboración del expediente Técnico, EN CUANTO AL PRESIDENTE Y PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, debiendo quedar de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

1. Ing. ERNESTO P. BAUTISTA AYALA - Presidente
2. Ing. RUTH MURILLO CALDERON - Primer Miembro
3. CPCC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE – Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Ing. MAO GARCÍA JERÍ
2. CPC. NADIR ALBERTO SIERRALTA TINEO
3. Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELÚ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar cuenta a los integrantes del Comité Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

